

EL IRI

Año VII.

DIARIO CATÓLICO

Núm. 1.991.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

40. José M.º Quadrado, 40.—Imprenta.
Teléfono n.º 144.

Ciudadela (Menorca) viernes 28 de Noviembre de 1919

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes 0'75 Ptas.
Pago adelantado

NOTICIAS

Notas de la Misión.

Dicese vulgarmente, y, es una gran verdad, que la ocasión hace al ladrón. No hay duda que la ocasión es casi siempre la causa del pecado, la que nos arrastra a él cuando nos metemos en ella sin motivo ni razón, o nos metemos en ella sin tomar las precauciones necesarias, porque con la ocasión la tentación es más viva, más fuerte, y por otra parte, Dios suele negar su gracia al temerario: el que ama el peligro perecerá en él, ha dicho el Espíritu Santo. De este importante asunto trató anoche el P. Salom, diciendo que la ocasión, en sentido moral, es todo aquello que nos induce o nos pone en peligro de pecar o de ofender a Dios. Hay dos géneros de ocasiones: unas son remotas y otras próximas. La ocasión remota es aquella que no está tan estrechamente ligada con el pecado que no se pueda esperar preservarse de él con la ayuda de la gracia. La próxima es aquella que está tan conexa con el pecado, que rara vez se deja de caer en él. Puede ser esta, además necesaria y libre o voluntaria. La ocasión próxima voluntaria siempre es pecado, de manera que uno que se halla en esta ocasión no puede ser absuelto por el confesor, en el tribunal de la Penitencia, está en inminente peligro de pecar. Tenemos, por consiguiente, obligación indispensable de alejarnos de todo aquello que es para nosotros ocasión próxima de pecar. Pasó luego el orador a hacer aplicaciones muy oportunas de la doctrina expuesta a casos prácticos, señalando muchos ejemplos de ocasiones próximas necesarias y libres, con los remedios que deben ponerse en unos y otros casos, para no ser víctimas de ellas, reprobando los cortijos prematuros, los espectáculos indecorosos, y las malas compañías.

El eximio filósofo y teólogo D. Juan Maura, Obispo que fué de Orihuela, hablando del Sacramento de la Penitencia, dice estas palabras: *la espuma honra el freno*. En efecto, nada enaltece y demuestra tanto el carácter divino de la Confesión, como los espumajos y salivazos que contra ella han arrojado los impíos y los malos cristianos. No hay diatriba, calumnia, ni palabra soez, que no se hayan empleado, contra esa institución de la misericordia divina. De esta misma institución habló anoche el P. Pas-

cual. Se ha dicho que la Confesión es una invención de los curas y frailes. Digasenos, pues, preguntaba el orador, quién fué el inventor y en qué época se inventó? ¿Quién es ese personaje digno del mayor respeto y al cual debería haberse levantado un monumento que perpetuase su memoria?... Ese invento sólo puede proceder de un entendimiento divino, conocedor profundo del corazón humano, para proporcionar la única eficaz medicina a sus graves dolencias. Ese Sacramento fué instituido por Jesucristo cuando dijo a sus Apóstoles: *aquellos a quienes perdonareis sus pecados les serán perdonados y a quienes se los retuviereis, les serán retenidos*. Ahora bien; no se necesita una gran dosis de inteligencia para comprender que uno de los elementos constitutivos de cualquier precio en un tribunal, es el conocimiento del hecho sobre cual debe pronunciarse fallo por el magistrado. ¿Quién no ve entonces la necesidad de que cada fiel cristiano manifieste los pecados cometidos? La Penitencia puede considerarse como virtud y como Sacramento: aquella juntamente con éste es la Confesión. Es tan antigua como la Iglesia y siempre se ha practicado entre los cristianos desde el principio del catolicismo, conforme nos lo atestiguan los Padres y Doctores de la misma Iglesia.

La necesidad de la Confesión es evidente: o confesión o condenación. Es una necesidad de nuestro corazón: una obligación indispensable para todos los cristianos que tienen fe. La inquietud en el corazón es una cosa horrible; las pasiones se convierten en tempestad; el error se trueca en locura. Hay médicos del cuerpo, ¿y no habrá del alma? ¿Y que dirá de mí el sacerdote? dicen algunos. Dirá, respondía el P. Misionero, que sois un alma favorecida por Dios predestinada para el Cielo; que habeis vencido, con su gracia, el respeto humano, el orgullo y el amor propio; concebirá de vosotros la más alta estima y profunda veneración. Pero la Confesión debe ser íntegra, completa, dolorosa, con firme propósito de enmienda. Son incalculables los beneficios que ese Sacramento hace al individuo, a la familia y a la sociedad.

Conferencia septima.

Estudió ayer el P. Solá la naturaleza y caracter del infierno. Expli-

có, en cuanto es posible, a la inteligencia humana, la idea de la eternidad, que es la simultánea y perfecta posesión de una vida sin término, según la define Boecio, y que para el condenado será una simultánea y total posesión de una muerte perdurable, llena de amarguissimos dolores. En aquellas palabras que sobre el réprobo lanzará el airado Juez divino, *apartaos de mí malditos, id al fuego eterno* están los cuatro caracteres del infierno. La pena de daño se anuncia en el *apartaos de mí*. El apartamiento de Dios será el torcedor más terrible para el alma del pecador, por que entonces comprenderá que El era el único objeto capaz de saciar la sed de felicidad que le atormentaba. En la palabra *malditos* se fulmina la eterna maldición de Dios que pesará siempre sobre el espíritu del desgraciado, con un terror infinito que pondrá tenebroso espanto en todo su ser. Le designa la pena de sentido en la frase *id al fuego*, fuego real y sapientísimo que atormentará al réprobo según sus pecados: le atormentará más o menos según el número y malicia de ellos, y en unas partes más que en otras según las que de hayan servido para ofender al Criador, de tal modo que si San Luis fuera al infierno no se quemaría, porque el fuego no encontraría combustible en el glorioso Santo. Por último, al decir *eterno* se determina la duración sin fin de esas penas atroces.

No repugna que el fuego del infierno llegue al alma, porque el que nace que esta sienta las impresiones del cuerpo puede hacer que sienta las de aquél. No contradice ese terrible castigo al infinito amor de Dios, aunque este nos ame más que todos los padres juntos. El padre da únicamente el ser físico del cuerpo y ese ser físico es el que ama y por eso él no hechara a su hijo en el fuego. Pero Dios ama también el ser moral y lo ama más que el físico. Y como ese ser moral es el que exige ser lanzado en el infierno, Dios, en virtud de ese amor, tiene que castigar eternamente.

Las señales de reprobación son muchas: el no preocuparse del fin para que fuimos criados, el tener perdido el santo temor de Dios, el no frecuentar o frecuentar mal los sacramentos, el sentir hastio de escuchar la palabra divina, el no profesar amor a María Santísima, el descuidar las prácticas de piedad, el estar entregado al vicio de la lujuria el morir en la impenitencia. Este último es el único decisivo, los demás pueden corregirse y llegar por el camino opuesto a la salvación.

CONFERENCIA 8.ª

Conferencias científico-religiosas por el P. Juan M. Solá, S. J.

Para hoy, viernes, a las 8 de la noche, en la iglesia de S. Agustín.

Tema:

Septimo fundamento de la regeneración social: La honestidad de costumbres, imposible fuera de la Iglesia.

Rosario de la Aurora.

Sumamente concurrido se ve el Rosario de la Aurora, que sale todos los días de la iglesia de San Agustín a las cinco y media de la mañana. No obstante lo intempestivo de la hora, son muchas las personas que ofrecen a la Virgen María las primeras obras del día, cantando con singular fervor por nuestras calles las oraciones del Santísimo Rosario.

Más de 600 personas, unos 200 hombres y más de 400 mujeres, toman parte en dicha pública manifestación de fe y entusiasmo religioso, y sin duda que el sacrificio que ello importa atrae las bendiciones del Cielo, y quizá sea el secreto del éxito con que viene celebrándose en esta católica ciudad la santa Misión.

María Auxiliadora, nuestra poderosísima intercesora, nos alcanzará de su divino Hijo las gracias y bienes temporales y eternos que necesitamos.

Carga.

El «Mahon» fue portador en su viaje de ayer de más de 70 toneladas de carga.

La correspondencia para ésta que no trasbordó en Alcudia fué conducida en un carretón, repartiéndose anoche.

Leemos en «El Bien Público» de ayer:

«Se dice que dentro de breves días subirá al dique flotante de Barcelona el vapor «Ciudadela».

Durante el tiempo que permanezca dicho buque limpiando fondos y maquinaria, probablemente le sustituirá en sus viajes de Palma-Ciudadela-Alcudia el vapor «Istefno» que se halla amarrado en Barcelona.»



Nombramiento.

La Gaceta publica una Real orden nombrando con carácter definitivo Director de la Escuela Graduada de niños de Alayor al maestro que desempeña interinamente dicho cargo.

BARATURA INCOMPATIBLE



GAFAS LENTES GEMELOS
en cristales finos y de roca, a precios nunca vistos. Los encontráis en casa de

B. CAÑALS, Santa Clara, 16.

La Conferencia del Trabajo acepta el idioma español.

En el Ministerio de Estado han facilitado una nota oficiosa dando cuenta de los trabajos de la Conferencia del Trabajo reunida en Washington y de las distinciones de que son objeto nuestros delegados. La Comisión del Reglamento acordó incluir el idioma español en los trabajos de la Conferencia y constituir un Secretariado para que se entiendan con él todos los países en que se habla español.

CURACION DE LA TOS

CON LAS ACREDITADAS
PASTILLAS J. MIRO
EXPECTORANTES Y CALMANTES

Premiadas con medalla de oro en la Exposición del primer Congreso de Pediatría en Palma y en el Concurso Farmacéutico nacional del Tibidabo en Barcelona.

Pidanse en las Farmacias de Ciudadela.

El Arzobispo de Zaragoza, nombrado Cardenal.

El Pontífice ha nombrado al conde Intelebrando su guardia noble para que lleve como correo de gabriete la púrpura cardenalicia y demás insignias al Arzobispo de Zaragoza, doctor Soldevila, que ha sido nombrado Cardenal, y como agregado, a Monseñor Sainmu.

LA SEXAGENARIA

Vende las pastas para sopa, frescas cada semana.

SANTORAL

Sábado, 29.—Santa Iluminada y Santos Saturnino y Andrés.

Día 29.—Sol sale a las 6'46, pónese a las 4'27.—Luna sale a las 10'44, pónese a las 9'7.

Quiere V. tomar buen café, cómprelo en

LA SEXAGENARIA

Ayuntamiento de Ciudadela

Estracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 14 de Noviembre.

Abrió la sesión el 2.º Teniente de Alcalde D. Bartolomé Pons, asistiendo los señores D. José Caymaris, D. Juan Torres, D. Juan Pons, D. Juan Benejam, D. José Allés y D. Juan Gelabert.

ACUERDOS

Aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el pago de varias cuentas por servicios municipales presentados en la sesión anterior.

Conceder los siguientes permisos.

A D.ª María Azina Juan para añadir un piso a la casa número 94 de la calle de Alfonso III.

A D.ª Juana Florit Simo para edificar dos casas de nueva planta en los solares que posee en la prolongación de la calle del Norte.

A D. Juan Tudori Moll para reformar aberturas y colocar un balcón en las fachadas de las casas números 22 y 24 de la calle del Obispo Vila.

D. Gabriel Ferrer Marqués para reformar aberturas y abrir tres ventanas en la fachada de la calle de la Fuente. Todos ellos con sujeción a los planos que se acompañan a las instancias presentadas por los interesados.

Aprobar la cuenta de productos del impuesto de consumos del mes de Septiembre último.

Aprobar asimismo la recaudación de productos de los siguientes arbitrios municipales:

Producto de los derechos de Degüello durante el mes de Octubre último 1.036'25 pesetas.

Producto de los arbitrios municipales establecidos en la plaza de Abastos, durante dicho mes, pesetas 42'60; y de las tiendas particulares desde el mes de Febrero al 30 Septiembre último, pes. 476'15.

Conceder permiso a D. Emmano Noguera Julián para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa n.º 18 de la calle Notario Quintana de esta ciudad, para destinarlo a usos industriales.

Agradecer al Sr. Presidente del Ateneo Científico Literario y Artístico de Mahón el envío de un ejemplar de la obra de Don Pedro Bañeter, titulado «Pesca Marítima», y adquirir con cargo a imprevisos, seis ejemplares de dicha obra.

Recaudar a propuesta del Sr. Caymaris, por subasta los arbitrios municipales de la plaza de Abastos y tránsito en el próximo año económico de 1919 a 1920.

Nombrar encargado de la cobranza de los arbitrios municipales al Depositario de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dió cuenta de que el Alcalde accidental Sr. Cavaller, había nombrado en fecha 8 del corriente a D. Bartolomé Camps Vives, Agente de Policía Municipal con carácter de interino. El concejal Sr. Gelabert, hizo contar su voto en contra de dicho nombramiento en razón de no constar consignación alguna en presupuesto para sostenimiento de dicho empleado.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas por servicios municipales.

Y se levantó la sesión.

Tintas WIGTY para escribir.

ESTACION METEOROLOGICA DE BAJOLI

Día	Hora	Variación barométrica en 3 horas	Temperatura C.º	Temperatura		VIENTO		Lluvia en 24 horas mm.	ESTADO DEL	
				Máxima	Mínima	Dirección	Velocidad en Kms.		Cielo	Mar
27	16	755.0	13.0			N.W.	40.1a50.0		Casi cubierto.	
28	8	756.7	+1.0	12.0	16	13	W.	10.1a20.0	1	Cubierto Rizada

El Sr. Gobernador de esta provincia en el Boletín Oficial n.º S.249 correspondiente al día 6 del actual, inserta la siguiente:

CIRCULAR.—SANIDAD

«Por la presente se recuerda a los Sres. Alcaldes que estando ya en plena época la matanza de carnos precisa sean aplicadas con todo rigor las Reales Ordenes de 21 de Marzo y 19 de Septiembre de 1914 y con el fin de evitar las fatales consecuencias que al hombre puede ocasionar el consumo de carnes procedentes de reses porcinas tan abonadas a la propagación de enfermedades infecciosas y parasitarias, he acordado disponer lo siguiente:

1.º Que en los pueblos donde no existe Matadero público se dispondrá su construcción en sitio y terrenos adecuados para su emplazamiento y mientras tanto se habitará inmediatamente y con el carácter de provisional un local para la ejecución de la matanza de las reses, donde serán sacrificadas, sin excepción alguna, todas las destinadas al abasto público, estando por lo tanto prohibido el sacrificio en las casas y en locales particulares.

2.º Queda terminantemente prohibido el sacrificio de reses cerdosas que no hayan de ser sometidas sus carnes al examen microscópico y por lo mismo los pueblos que carezcan de microscopio y accesorios suspenderán enseguida la autorización, por ser indispensable para garantizar la salud pública.

3.º En las poblaciones en donde se tenga que recorrer largas distancias será permitida la matanza para el consumo exclusivo particular en el domicilio de su dueño, mediante permiso de la Alcaldía y el reconocimiento oportuno en vivo y *post mortem* por el veterinario, el que dará cuenta del resultado del mismo a la Autoridad local.

4.º Serán inmediatamente decominadas y destruidas todas las reses y sus productos siempre que a la matanza de aquellas no haya precedido el reconocimiento facultativo, y

5.º Los Sres. Alcaldes darán la mayor publicidad a estas disposiciones y dictarán las medidas que juzguen convenientes al más exacto cumplimiento de cuanto se ordena en la presente, previéndoles que por este Gobierno se les exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar en caso contrario dada la importancia del servicio.»

Ciudadela, 22 Noviembre de 1919.

El Alcalde Presidente,
El Conde de Torre-Saura.

El mejor aceite se vende en : : :
LA SEXAGENARIA
a 1'25 la libra.

D. DONATO RODRIGUEZ BARJA, ALFEREZ DE NAVIO GRADUADO, AYUDANTE DE MARINA Y CAPITAN DEL PUERTO DE CIUDADELA.

Hago saber: Que por el paisano José Marqués Coll, vecino de Santandria, fué hallado en la playa de la misma un bote de madera en mal estado, de costado liso, popa cuadrada, con corredores, de 4'25 metros eslora exterior en la parte alta; 1'25 metros manga y 64 centímetros puntal; y en el exterior de la popa tiene un letrero que dice «navidad», sin folio ni marca alguna que indique su dueño.

Los que se consideren dueños del mismo, se presentarán en esta Ayudantía de Marina a deducir su derecho dentro del plazo de 30 días a contar de esta fecha.

Ciudadela 10 Noviembre 1919.

Hago saber: Que por el patrón de Cabotage José Anglada Lluch, fué hallado en el mar y en la cala del Degollador de este Distrito, un bote de madera vacío con las marcas, C. 10874, España 159, sin otra marca que indique su dueño.

Los que se consideren dueños del mismo, se presentarán en esta Ayudantía de Marina a deducir su derecho dentro del plazo de 30 días a contar de esta fecha.

Ciudadela 11 Noviembre 1919.

DONATO RODRIGUEZ.

Queda abierto un curso de dibujo y grabado sobre metales a cargo de D. F. Mauri.

Horas de clase todos los días de 7 a 9 noche.

Para más detalles dirigirse calle del Norte, 17.—Ciudadela.

OBRAS DE D. JUAN BENEJAM

que se venden en esta Imprenta

EL BUEN AMIGO, revista infantil, colección completa cinco libros, en papel, Ptas. 7'00.—Encuadernado en tela, un gran volumen, Ptas. 10'00.

VULGARIZACIONES CIENTIFICAS, un volumen en tela, Ptas. 6'00.

ALMA DE MAESTRO, orientaciones para la enseñanza, un gran volumen, Ptas. 10'00.

VIDA NUEVA, Ptas. 1'00.

EL PROBLEMA EDUCATIVO, Ptas. 1.

CIUDADELLA VEYA, Ptas. 0'75.

COMEDIAS INFANTILES, Ptas. 0'50.